	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/12/2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: COPEBA S.A.S
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON - SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.

CONTRATO DE OBRA No. 1307 de 2022
1298 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 31 de diciembre de 2022
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 14 de octubre de 2022
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	1/01/2023	31/12/2023

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/12/2023 (Día / Mes / Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de diciembre de 2023
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 4,544,898,932.00 **50% EN SMMLV:** $ 4,544.90
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 4,544,898,932
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Adición N°1 del contrato de interventoría No. 1319 de 2022 por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,0).
La solicitud de adicionar recursos se presenta a fin de continuar el seguimiento y control técnico, financiero, socioambiental y predial del contrato No. 1307 de 2022 que tiene por objeto "ATENCION DE EMERGENCIADE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION EN ELMARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO LOTE 1." & contrato No. 1298 de 2022 que tiene por objeto "ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2."

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Continuar con el seguimiento y control técnico, financiero, socioambiental y predial de los contratos de obra No. 1307 de 2022 y No. 1298 de 2022, debido a la necesidad de incrementar el personal de interventoría dado que los contratistas de obra CONSORICIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 e INGEVIAS SAS BIC aumentaron el número de frentes de obra por lo que con el personal actual de la interventoría no es posible cubrir todos esos frentes.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
Costos de personal	$ 2,739,370,000.00	$ -	**$ 100,840,336.00**	**$ 2,840,210,336**
Otros costos directos	$ 162,442,000.00	$ -	**$ 19,159,664.00**	**$ 181,601,664.0**
Provisión para frente adicional	$ 917,430,800.00	$ -	**$ -**	**$ 917,430,800.0**
Iva	$ 725,656,132.00	$ -		**$ 725,656,132**
	$ -	$ -	**$ -**	
Valor Total	$ 4,544,898,932.00		**$ 120,000,000.00**	**$ 4,664,898,932**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ 1,450,906,000.00 (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ 439,017,171.00 (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar : $ 1,011,888,829.00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: septiembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año) $ 2,722,683,826.38
Último mes facturado: sep-23 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 1,822,215,105.62 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

En consideración a las adiciones que se están tramitando ante la entidad para los contratos de obra 1307 de 2022 & 1298 de 2022, el supervisor del contrato de interventoría considera atender favorablemente la solicitud de COPEBA S.A.S en el marco del contrato 1319 de 2022 "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON - SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA"
Solicitud consistente en adicionar un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000) los cuales serán empleados en el pago de los profesionales que desarrollarán labores propias de seguimiento técnico en la disposición de geo contenedores para la construcción de obras de protecciones de orilla en los diferentes frentes de trabajo abiertos por los contratistas de obra tal y como se muestra en el siguiente cuadro

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	SUB-TOTAL
Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos,jornadas 7X24	Glb	0,35	250.000.000,00	$ 87.500.000,00
Especialistas	H/mes	1,906	7.000.000,00	$ 13.340.336,13
Sub-Total				$ 100.840.336,13
IVA				$ 19.159.663,87
Total				**$ 120.000.000,00**

Al respecto de los valores es pertinente indicar que los mismos corresponden a valores contractuales.
Es de resaltar la importancia de la figura de la interventoría definida por el Artículo 83 de la ley 1474 del 2011 del cual se extrae: “Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta Ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (…) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría”.
Respecto de la necesidad de las obras se resalta:
Durante los últimos 10 años, aproximadamente, el departamento del Magdalena ha sido objeto del avance de fenómenos erosivos tanto en las costas sobre el mar Caribe como a lo largo de la margen derecha del río Magdalena, ampliamente conocidas por la opinión pública y por el Instituto Nacional de Vías. Específicamente para el caso de la orilla limítrofe con el río Magdalena el fenómeno se registra a lo largo de los casi 300 km de orilla en más de 5 sectores, todos con impacto sobre la vía nacional Plato - Salamina - Palermo, esto se debe a diferentes causa entre ellas: el cambio climático, los nuevos regímenes de lluvias tanto local como a nivel nacional, la deforestación, la generación y ampliación de islotes generados por sedimentos, los cuales estrangulan el río, cambiando sus meandros, la geomorfología de los suelos sedimentarios del Departamento del Magdalena y otros antrópicos con la instalación de captaciones de aguas con grandes motobombas.

Específicamente para el caso de lo ocurrido entre los municipios de El Piñón y Salamina, se tiene que en hacia finales del año 2019, el fenómeno avanzó sobre la margen, colocándose aborde de vía, teniendo que desplazarse el eje del corredor vial de la ruta 2701, esto la altura del PR 99, con el fin de mantener la movilidad en la zona. A mediados de 2020 y con él y en el inicio de la temporada invernal, la isla el Tamarindo ubicada en las intermediaciones del sector dividió definitivamente, el cauce del río en dos vertientes, siendo la del costado derecho la de mayor flujo y proyectando con velocidad las aguas sobre la orilla provocando el aceleramiento de la erosión, de manera tal que el corredor vial entre el PR 98 y el PR 101 se vio seriamente afectado, con la pérdida de la banca de la vía de manera sectorizada. Situación que generó la restricción al paso de vehículos de todo tipo por la zona, desplazándolos a la vía alterna Palmarito – Colegio, carreteable abierto empleando una trocha o camino real existente anteriormente utilizado por los campesinos de la zona, a la fecha se mantiene la vía con restricción vigente mediante resolución número 02314 DEL 11 JULIO 2023 “Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 02274 del 05 de julio de 2023: “Por medio de la cual modifica la Resolución 01966 del 31 de agosto de 2020: “Por la cual se autoriza el cierre parcial de la Vía Plato - Salamina, Ruta Nacional 2701, entre el PR98+0000 y el PR100+0000, Departamento de Magdalena” y se dictan otras disposiciones.

De esta manera el fenómeno erosivo ha continuado su avance especialmente durante todo el 2021 y parte del 2022, llegando a perderse en 2 ocasiones totalmente la ubicación del puerto del ferry, clave para la conectividad local y regional, siendo este puerto el enclave de la economía y vida de esta importante región del Departamento del Magdalena, que concentra su actividad comercial principalmente con el Departamento del Atlántico, siendo Salamina, El Piñón y Pivijay unos de sus principales proveedores de alimentos y de ganadería.

En este sentido, se está adelantando la construcción un total de 7 obras de protección de orilla, las cuales básicamente consistente en la disposición de geocontendeores de 20 toneladas cada uno en la margen derecha del Rio Magdalena.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/12/2023
(Día / Mes / Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: **ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ**
Representante Legal
COPEBA S.A.S
Matrícula Profesional No. 25202-66675 CND

Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 13202-097750 BLV

Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Vo.Bo.Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena

Vo.Bo.Firma
Nombre: JORGE HURTADO IRURITA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No. 17202-45766 CLD

Vo.Bo.Firma
Nombre: SEBASTIÁN VÉLEZ TRESPALACIOS
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA
Firma
Nombre: VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 76202 - 73540

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.